

Parral, 7 de Agosto de 2012.-

DECRETO EXENTO N° 3954 /

VISTOS:

- 1) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) Decreto Exento N° 654 del 09 de Diciembre de 2008, de Alcalde de Parral.
- 3) Decreto Alcaldicio N° 756 de fecha 16 de Diciembre de 2011, que Aprueba Presupuesto del Departamento de Salud, para el año 2012.
- 4) Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 5) El convenio firmado entre el Servicio de Salud del Maule y la Ilustre Municipalidad de Parral con fecha 01 de Febrero del año 2012.
- 6) Las Bases Administrativas, Términos de Referencia y demás antecedentes de la Licitación Pública “Convenio Programa Imágenes Diagnósticas en APS”, ID 1754-29-LE12, aprobadas a través de Decreto N° 3025 de fecha 13 de Junio de 2012.
- 7) Informe Técnico de Evaluación y Oficio N° 323 de la Comisión Evaluadora, con sugerencia de adjudicación de fecha 18 de Julio de 2012.
- 8) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, se ha firmado un convenio entre el Servicio de Salud del Maule y la Ilustre Municipalidad de Parral, donde convienen en asignar recursos para la contratación de profesionales para toma de exámenes e informe de Eco mamarias, Eco abdominal y Radiografías de caderas para pacientes de los distintos Centros de Salud, dependientes de la I. Municipalidad de Parral, a través del Departamento de Salud Municipal.
- 2.- Que, se realizó una Licitación Pública de nombre “Convenio Programa Imágenes Diagnósticas en APS” ID 1754-29-LE12, para contratar Profesionales que realicen examen e informe de Ecomamarias, Eco Abdominal y Radiografías de Caderas.
- 3.- Que, el objetivo de la propuesta es otorgar prestaciones de especialidad ambulatoria, permitiendo el acceso en forma expedita y oportuna en especialidades de gran demanda en la Atención Primaria de Salud.
- 4.- Que, los proveedores adjudicados, cumplen con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley N°19.886, resultando conveniente a los intereses del Departamento de Salud de Parral.

DECRETO:

1.- **ADJUDÍQUESE**, la Propuesta Pública N° 1754-29-LE12 “Convenio Programa Imágenes Diagnosticas en APS”, a los siguientes proveedores:

a) **INMUNOMEDICA SALUD S.A.**, RUT: 76.702.540-8, para la ejecución de servicio de toma de Examen y Ecotomografía Abdominal, por un monto total unitario de dieciséis mil quinientos pesos (\$16.500.-) impuesto incluido.

b) **ORGANIZACION COMUNITARIA DE DESARROLLO SOCIAL PERQUILAUQUEN**, RUT 72.854.200-4, para la ejecución de servicio de toma de Radiografía de caderas, por un monto total unitario de cinco mil quinientos pesos (\$5.500.-) impuesto incluido.

2.- **DECLÁRESE DESIERTA**, línea N° 1 de la Licitación (Examen y Ecomamaria) debido a que la oferta del único proponente **CENTRO ECOTOMOGRAFICO APOQUINDO C.E.A. LIMITADA**, RUT 78.722.450-4, no se apega a lo establecido en las Bases Administrativas.

3.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente decreto exento al Ítem 214-05-22, del convenio “Imágenes Diagnosticas en APS” del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal, año 2012.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretario Municipal

Israel Errutia Escobar
ADMINISTRADOR
ISRAEL ERRUTIA ESCOBAR
POR ORDEN DEL
ALCALDE
PARRAL



Asesor Juridico
V° B° ASESOR JURIDICO

ARC
IUE/ARC/DDB/VRB/FSV/pea

DISTRIBUCION:

- 1.- Oficina de partes.
- 2.- Archivo Departamento de Salud.
- 3.- Archivo Chilecompra